

PROGRAMA DE EMPLEO
EXTRAORDINARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

**AQUELLAS PERSONAS INSCRITAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO
ANTERIOR NO TIENEN QUE VOLVER A SOLICITAR.
SÓLO DEBEN SOLICITAR AQUELLOS A LOS QUE SUS CIRCUNSTANCIAS
SOCIECONÓMICAS HAYAN CAMBIADO**

PLAZO PLAZO DE SOLICITUD: SE MANTENDRÁ ABIERTO HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2021.

La solicitud y la documentación será entregada en el registro de los Servicios Sociales, C/ Martín Salazar 10, de 9 a 13:00 horas (no podrá ser admitida ninguna solicitud fuera de plazo). ACUDIR CON CITA PREVIA.

Las contrataciones irán dirigidas a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el apartado de requisitos.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido contratadas mediante los programas de urgencias municipales en los tres años anteriores a la actual convocatoria.

REQUISITOS:

- 1.- Estar empadronados en el Municipio de Montellano a 1 de enero de 2020.
- 2.- Estar inscrito en el SAE como demandante de empleo en el momento de cursar la solicitud.
- 3.- Pertenecer a una unidad familiar con umbrales económicos inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) a fecha de la solicitud durante los últimos **6 meses**:
 - Para las unidades familiares de 1 solo miembro hasta 1,75 IPREM: 5647.32 euros
 - Para unidades familiares de 2 miembros hasta 2 IPREM: 6454.08 euros
 - Para unidades familiares de 3 o 4 miembros 2.25 veces IPREM: 7260.84 euros
 - Para unidades familiares de 5 o mas miembros 2,75 veces IPREM: 8874.36 euros

DOCUMENTACIÓN:

1. Modelo de solicitud **debidamente cumplimentada y firmada**.
2. Convenio regulador, en caso de separación.
3. Certificado de discapacidad, en su caso.
4. Resolución de Dependencia en caso de convivencia con personas dependientes.
5. Documento acreditativo de convivencias con jóvenes que cursen estudios de ciclo formativo o universitario, es su caso.

No será necesario aportar el resto de la documentación si la persona solicitante da su autorización para recabarla mediante el uso de su "usuario y contraseña" cl@ve. En caso contrario la documentación a entregar será:

1. Vida Laboral actualizada de los mayores de 16 años, que conformen la unidad familiar.
2. Certificado de empadronamiento colectivo.
3. Fotocopia de los ingresos de los 6 meses anteriores a la solicitud de todos los mayores de 16 años que compongan la unidad familiar: Nóminas, Prestación por desempleo, Jornadas reales, certificado de Sensiones de la Seguridad social...).
4. Fotocopia del libro de familia.
5. Documento estar de alta como demandante de empleo ("máquina de sellar").
6. Otros en su caso (Fotocopia del Título de familia Numerosa, Matrícula universitaria, resolución de dependencia, sentencia sobre violencia de género en vigor,, etc.).